UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 431 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 01 OCT 2020

VISTOS:

El Memorando N° 394-2020-UNSCH-R del Rectorado sobre reconstitución de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2020 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 40º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, los derechos colectivos de los servidores civiles son los previstos en el Convenio 151 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y en los artículos de la función pública establecidos en la Constitución Política del Perú. No están comprendidos los funcionarios públicos, directivos públicos ni los servidores de confianza. Se aplica supletoriamente lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 010-2003-TR, en lo que no se oponga a lo establecido en la presente Ley;

Que, el Decreto de Urgencia Nº 014-2020 tiene por objeto emitir disposiciones generales para regular la negociación colectiva en el Sector Público;

Que, con Resolución Rectoral Nº 058-2020-UNSCH-R, de fecha 22 de enero de 2020, se constituyó la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2020 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario reconstituir la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2020 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECONSTITUIR la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2020 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Representantes de la UNSCH

- Abog. EDISON VILLANTOY BURGOS (Presidente)
- CPC CARLOS ORÉ RUIZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 431 -2020-UNSCH-R

- CPC WHITMAN BAUTISTA VEGA
- Lic. EDITH NANCY ABARCA PALOMINO
- CPC GUCEV TOLEDO ESPINOZA

Representantes del SUTUNSCH

- Serv. DEMETRIO PRADO CÓRDOVA
- Serv. EDITH ROXANA ANAYA BONILLA
- Serv. MARCELINO QUISPICHITO ALANYA
- Serv. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
- Serv. TITO QUISPE ROJAS

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Comisión Negociadora (10)
SUTUNSCH
Archivo

YWVJ/ccz